

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 04 Y 05 DE LA RESOLUCIÓN N.º 0660-2022 (S.L. 04/11/2022) DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN".

RESOLUCIÓN N.º 919-00-2022 (S.L. 24/11/2022)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N.º 3118/2022, del 24/11/2022 de la Rectora, "Por la cual se Declara el cese de actividades académicas, administrativas y de servicios asistenciales, que no comprometan servicios imprescindibles, que presta la UNA, en todas las Unidades Académicas, Institutos y Centros, los días Lunes 28 y Martes 29 de noviembre de 2022, para el Tratamiento del Presupuesto General de la Nación, del Ejercicio Fiscal 2023 en la Honorable Cámara de Senadores, para que los Docentes, Graduados, Estudiantes y Funcionarios participen de las Movilizaciones a Favor de la Nivelación Salarial de la UNA".

La Resolución N.º 0666-2022 Acta N.º 23 (S.L. 16/11/2022) del Consejo Directivo de la Institución, "Por la cual se toma nota de la Resolución N.º 0619-00-2022, Acta N.º 26 (A.S. N.º 26/14/11/2022) del Consejo Superior Universitario y se autoriza al Sr. Decano a realizar las gestiones necesarias para la recalendarización de las Actividades Académicas".

La Resolución N.º 0660-2022 Acta N.º 22 (S.L. 04/11/2022) del Consejo Directivo de la Institución, "Por la cual se autoriza el Llamado a presentación de Carpetas a los Interesados en llenar los cargos de Encargados de Laboratorio y Jefes de Trabajos Prácticos, en las Áreas de los distintos departamentos, para las distintas carreras de la Facultad".

La necesidad de ampliar los plazos de recepción de carpetas de los Interesados en llenar los cargos de Encargados de Laboratorio y Jefes de Trabajos Prácticos, en las Áreas de los distintos departamentos, para las distintas carreras de la Facultad y de remisión de las carpetas a los Departamentos correspondientes.

Que conforme lo establecido en el Art. 84 inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, por el cual el Decano en uso de sus atribuciones legales, puede adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la facultad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1 **Modificar** parcialmente los Artículos 04 y 05 de la Resolución N.º 0660-2022 Acta N.º 22 (S.L. 04/11/2022) del Consejo Directivo de la Institución, quedando redactada de la siguiente forma:

0660-04-22 Establecer que las carpetas serán recepcionadas en la Mesa de Entradas de la Institución, desde el día jueves 08 de noviembre hasta el día miércoles 30 de noviembre de 2022, en el horario de 07:00 a 19:00 horas.


FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

0660-05-22 *Establecer que el día viernes 02 de diciembre del corriente año, la Secretaria de la Facultad remitirá las carpetas presentadas por Mesa de Entradas de la Institución a las Direcciones de los Departamentos correspondientes.*

Art. 2 *Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.*



Abog. **MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL**
Secretaria de la Facultad



Prof. Lic. **CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE**
Decano

Resolución N° 919-00-2022, Pág. 2 de 2